DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO No. 23-1-10003-25

LUGAR Y FECHA:	Valledupar, 10 ABR 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	7.711.084 de Neiva
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Cesar
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Resolución No. 3635 del 25 de julio del 2025, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00502 del 05 de marzo enero de 2025, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA:	INGRID SUAREZ MARZOLA
DOC. IDENTIDAD:	C. C 1.065.580.755 de Valledupar (Cesar)
REPRESENTANTE LEGAL DE:	SUMINISTROS INGRID
NIT:	1.065.580.755

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 39,36 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VALLEDUPAR.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	(No aplica)
FECHA DE EMISIÓN:	(No aplica)

FECHA DE VENCIMIENTO:	(No aplica).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($4.342.287,80) Incluido IVA.
FECHA DEL CONTRATO:	(27) de febrero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución quedará de la siguiente manera: El plazo de ejecución para la prestación del servicio será de diez (10) meses, contratados a partir de la aprobación de la garantía.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4). meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO".
FORMA DE PAGO:	El arrendatario se obliga a pagar el valor del cano de arrendamiento pagadero mensual anticipado de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE **$434.228,78**, incluyendo impuestos de ley dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, mediante consignación a favor de la Policía Nacional a nombre del Departamento de Policía Cesar, cuenta corriente No. 938-126-067 del Banco BBVA, fondos especiales – Departamento de Policía Cesar, NIT: 800.140.623-0 o en SUPERGIROS con cargo al convenio Nro. 38583, en cumplimiento al Instructivo No. 003 DIBIE-SUBIE-70 del 04 de julio de 2023 que trata *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS"*. Una vez realizada las consignaciones por parte del arrendatario deberá enviar copias originales a la oficina de Tesorería del Departamento de Policía Cesar, con copia al supervisor del contrato a los correos deces.nusefa-re@policia.gov.co, con el fin obre como antecedente dentro el acervo documental del proceso contractual y para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes. PRORRATEO: dentro de los cinco (05) primeros días siguiente de la aprobación de la garantía se debe calcular y realizar el primer pago de la fracción

arredramiento acudiendo al procedimiento de prorrateo, así mismo, para la fracción del último pago o canon de arrendamiento este se realizará en los primeros días del mes que corresponda acudiendo al procedimiento de prorrateo.

El incumplimiento al pago del canon de arrendamiento, acarreará el pago d intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente, asimismo, si se dejan de cancelar por durante dos (2) meses seguidos se decretará el incumplimiento del contrato, se dará por terminado el contrato unilateralmente, se exigirá la devolución del espacio de cafetería de manera inmediata y se harán efectivas las garantías si a ello hubiera lugar.

No obstante, el incumplimiento del plazo acareará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de consignar, por cada día de retraso y por quince (15) días calendario.

PAGO SERVICIOS PÚBLICOS: el servicio de agua y energía se facturan mensualmente. El supervisor del contrato le informará mensualmente mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh) respectivamente, el cual será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el periodo facturado. El contratista realizará el pago directamente a la empresa prestadora del servicio dentro de los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación realizada por el supervisor. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Capitán DAVID ALFONSO GARCÍA CÁRDENAS Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No existen contratos adicionales, prórrogas o modificatorios en el contrato de prestación de servicios No. 23-1-10003-25.

VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($4.342.287,80) Incluido IVA.
FECHA DE TERMINACIÓN:	(27) de diciembre de 2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NUMERO DE POLIZA 320-47-994000031454

FECHA DE APROBACION 06/03/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (dia-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato (20%)	$868.467,00	27/02/2025	29/04/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio (contractual) (50%)	$2.171.144,00	27/02/2025	29/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales(5%)	$214.114,00	27/02/2025	29/12/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA entrego los Servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	24-04-2025	$434.228,78	No. Comprobante 000001235	24-04-2025	$434.228,78	N/A
	N/A	N/A	2	25-04-2025	$434.228,78	No. Comprobante 000001237	25-04-2025	$434.228,78	N/A
	N/A	N/A	3	16-05-2025	$434.228,78	N/A	16-05-2025	$434.228,78	N/A
	N/A	N/A	4	26-06-2025	$434.228,78	N/A	26-06-2025	$434.228,78	N/A

	N/A	N/A	5	04-08-2025	$434.300,00	S52553430	04-08-2025	$434.300,00	N/A
	N/A	N/A	6	02-09-2025	$434.300,00	S97633162	02-09-2025	$434.300,00	N/A
	N/A	N/A	7	29-09-2025	$434.228,78	N/A	29-09-2025	$434.228,78	N/A
	N/A	N/A	8	28-10-2025	$434.228,78	No. Comprobante 000001421	28-10-2025	$434.228,78	N/A
	N/A	N/A	9	02-12-2025	$434.228,78	No. Comprobante 000001454	02-12-2025	$434.228,78	N/A
	N/A	N/A	10	05-12-2025	$434.228,78	No. Comprobante 000001458	05-12-2025	$434.228,78	N/A
TOTAL, RECIBIDO					$	TOTAL, FACTURADO		$4,342,430.24	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que mediante certificación existencia de recursos 16 sin número de radicado de fecha 2026-02-25 el Tesorero de la unidad certificó, que han ingresado a la cuenta Nro. 93812606-7 del Banco BBVA a nombre de Recursos Propios Fondos Especiales Departamento de Policía Cesar y traslados a la Cuenta única Nacional, los valores que se relacionan a continuación:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
N/A	N/A	N/A	24-04-2025	$434.228,78	N/A	$434.228,78
N/A	N/A	N/A	25-04-2025	$434.228,78	N/A	$434.228,78
N/A	N/A	N/A	21-05-2025	$434.228,78	N/A	$434.228,78
N/A	N/A	N/A	26-06/2025	$434.228,78	N/A	$434.228,78
N/A	N/A	N/A	05-08-2025	$434.300,00	N/A	$434.300,00
N/A	N/A	N/A	02-09-2025	$434.300,00	N/A	$434.300,00
N/A	N/A	N/A	29-09-2025	$434.228,78	N/A	$434.228,78
N/A	N/A	N/A	28-10-2025	$434.228,78	N/A	$434.228,78
N/A	N/A	N/A	02-12-2025	$434.228,78	N/A	$434.228,78
N/A	N/A	N/A	05-12-2025	$434.228,78	N/A	$434.228,78
TOTALES				$4,342,430.24	N/A	$4,342,430.24

No existe saldo por ejecutar en el Contrato Nro. 23-1-10003-25.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-042800-DECES	26/05/2025	PERIÓDICO
2	GS-2025-042802-DECES	26/05/2025	PERIÓDICO
3	GS-2025-042803-DECES	26/05/2025	PERIÓDICO
4	GS-2025-057765-DECES	14/07/2025	PERIÓDICO
5	GS-2025-041712-MEVAP	07/08/2025	PERIÓDICO
6	GS-2025-048978-MEVAP	15/09/2025	PERIÓDICO
7	GS-2025-056014-MEVAP	17/10/2025	PERIÓDICO
8	GS-2025-058927-MEVAP	04/11/2025	PERIÓDICO
9	GS-2025-064570-MEVAP	02/12/2025	PERIÓDICO
10	GS-2025-069006-MEVAP	26/12/2025	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Capitán DAVID ALFONSO GARCÍA CARDENAS
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Valledupar

POR EL CONTRATISTA: INGRID SUAREZ MARZOLA representante legal de la empresa SUMINISTROS INGRID

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo l de la aceptación de oferta No. ° 23-1-10003 de 2025 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: no existen saldos por ejecutar de la aceptación de oferta No. ° 23-1-10003-25.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar el día 10 ABR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,

INGRID SUAREZ M.
INGRID SUAREZ MARZOLA
Representante legal de SUMINISTROS INGRID

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán DAVID ALFONSO GARCIA CARDENAS
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Valledupar

Elaborado por: Fabian Valencia Padilla/Secretario Nusefa Valledupar
Revisado por Subteniente Yenifer Cobos Toledo/Jefe Grupo Contratos Deces (E)
Aprobado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara /Asesor Jurídico DECES (E)
Revisó: Capitán Adaljis Yaneth Vizcaino Castillo/Jefe Logística y Financiera DECES
Archivo\ D:\ARCHIVOS 2025
Ubicación D:\ARCHIVOS 2025/ACTA DE LIQUIDACIONES CONTRATOS 2025
Calle 28 Nro. 5-54 Barrio Santa Rosa.